

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.90

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

Emitir los siguientes exhortos:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a efecto de que emita las bases para el funcionamiento de la plataforma digital estatal y permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a efecto de que emita el Reglamento Interno de dicho organismo.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, como integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a efecto de que homologuen los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización que apruebe el Sistema Nacional de Fiscalización.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 90

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de febrero de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ SECRETARIA.